CONTRATO Nº 27-2016
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC 80001269-0, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI Juan León Mallorquín, Distrito de Bella Vista Sur, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL**, domiciliada en Ruta VI Juan León Mallorquín c/ Avda. Mcal. López, del distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA,** con Cédula de Identidad N°1.158.356, en carácter de Propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EMPEDRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, para la construcción por parte de **EL CONTRATISTA** de EMPEDRADO en las siguientes calles y según el cómputo métrico indicado en la cláusula 6 del presente contrato. **LOTE 01 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VARIAS CALLES: 1)** Calle Rural Nº 13 Desde la propiedad del Señor Odilón Cabrera hasta la Escuela. Barrio "María Auxiliadora" - Distrito de Bella Vista; **2)** Calle "Capitán Meza" entre la calle Maestro E. Gasner y Maestro Juan J. Weber"- Barrio 8 de Diciembre - Distrito de Bella Vista; **3)** Calle "Gral. José E. Díaz" entre la Calle Rvdo. Padre G. Hütte y 12 de Octubre" - Barrio "Obrero"- Distrito de Bella Vista; **4)** Calle "Mcal. José F. Estigarribia - e/ las calles 29 de Junio y Reinaldo Bronstrup " - Barrio "San Pablo"- Distrito de Bella Vista.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las *Condiciones Generales del Contrato (CGC)* publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

EMPRENDIMIENTO SAN MIGUEL
RUC: 1158356 - 8
Obligado - Itapúa - Paraguay

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520-30-011 hasta (Gs. 85.074.482); en el objeto del gasto especifico 520-30-003, hasta (Gs.3.717.000); incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2016, y en el proyecto del presupuesto del año 2017 en el objeto del gasto específico 520-30-001 hasta (Gs. 21.664.098); 3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 316.971. El proceso es plurianual y la validez del mismo en lo referente al año 2017 está sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de concurso de ofertas N° 05-2016 "Construcción de Empedrado", convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según Resolución Municipal Nº 1.472/2016 de fecha 21/09/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N°1.754/2016 de fecha 14/11/2016, y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 96/16 de fecha 14/11/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El proceso es plurianual, y la validez de la presente contratación en lo referente al año 2017 estará sujeta a la aprobación presupuestaria del rubro correspondiente. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 316.971.------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): El importe total de las obras es de (Gs. 216.620.850) GUARANIES DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA, de los cuales **(Gs. 110.437.580) GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA** serán abonados por la Municipalidad de Bella Vista, y (Gs. 106.183.270) GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA serán abonados por los frentistas afectados por las obras. Los precios unitarios se detallan en las siguientes planillas:

EMPRENDIMIENTO SAN MIGUEL
RUC: 1156356 - 8
Obligado - Itapúa - Paraguay

Sabrina Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

	LOTE 01 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VARIAS CALLES		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131701-002	**Calle Rural Nº 13 Desde la propiedad del Señor Odilón Cabrera hasta la Escuela. Barrio "María Auxiliadora" - Distrito de Bella Vista**	m²	1.750,00	29.500	51.625.000
1.1	Cartel de Obras		Un.	1	130.000	130.000
1.2	carteles indicadores		Un.	2	75.000	150.000
1.3	Relevamiento con equipos topográficos		Gl.	1	1.550.000	1.550.000
1.4	Movimiento de suelo y preparación de caja		Gl.	1	3.850.680	3.850.680
1.5	Construcción de Cordón hundido Hormigón s/ plano		m	960,00	10.500	10.080.000
1.6	Construcción de pavimento tipo empedrado		m²	3.360,00	23.500	78.960.000
1.7	Compactación de empedrado		m²	3.360,00	1.000	3.360.000
1.8	Limpieza general de la zona de obra		Gl.	1	1.039.320	1.039.320
	TOTAL		m²	**3.360,00**		**99.120.000**
	Precio Unitario = Precio Total / Cantidad Total					
2	72131701-002	**Calle "Capitan Meza" entre la calle Maestro E. Gasner y Maestro Juan J. Weber"- Barrio 8 de Diciembre - Distrito de BELLA VISTA**	m^2	767,08	31.000	23.779.480
2.1	Cartel de Obras		Un.	1	130.000	130.000
2.2	Señalización de Obra, carteles indicadores		Un.	2	75.000	150.000
2.3	Movimiento de suelo y preparación de caja		Gl	1	2.088.073	2.088.073
2.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº		m²	195,43	61.000	11.921.230
2.5	Construcción de Baden de HºAº		m²	31,91	61.000	1.946.510
2.6	Construcción de Pavimento tipo empedrado		m²	1306,88	22.500	29.404.800
2.7	Compactación de empedrado		m²	1306,88	1.000	1.306.880
2.8	Limpieza general de la zona de obra		Gl.	1	613.327	613.327
	TOTAL		m²	**1534,22**		**47.560.820**
	Precio Unitario = Precio Total / Cantidad Total					
3	72131701-002	**Calle "Gral. José E. Díaz" entre la Calle Rvdo. Padre G. Hütte y 12 de Octubre" - Barrio "Obrero"- Distrito de BELLA VISTA**	m2	489,84	31.000	15.185.040
3.1	Cartel de Obras		Un.	1	130.000	130.000
3.2	Señalización de Obra, carteles indicadores		Un.	2	75.000	150.000
3.3	Movimiento de suelo y preparación de caja		Gl	1	1.080.675	1.080.675
3.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº		m²	119,2	61.000	7.271.200
3.5	Construcción de Baden de HºAº		m²	30,01	61.000	1.830.610
3.6	Construcción de Pavimento tipo empedrado		m²	830,55	22.500	18.687.375
3.7	Compactación de empedrado		m²	830,55	1.000	830.550
3.8	Limpieza general de la zona de obra		Gl.	1	391.904	391.904
	TOTAL		**m²**	**979,76**		**30.372.314**
	Precio Unitario = Precio Total / Cantidad Total					
4	72131701-002	**Calle "Mcal. José F. Estigarribia - e/ las calles 29 de Junio y Reinaldo Bronstrup " - Barrio "San Pablo"- Distrito de BELLA VISTA.**	m^2	336,00	31.000	10.416.000
4.1	Cartel de Obras		Un.	1	130.000	130.000
4.2	carteles indicadores		Un.	2	75.000	150.000
4.3	Movimiento de suelo y preparación de caja		Gl.	1	598.178	598.178
4.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº		m²	92,41	61.000	5.637.010
4.5	Construcción de pavimento tipo empedrado		m²	579,7	23.239	13.471.648
4.6	Compactación de empedrado		m²	579,7	1.000	579.700
4.7	Limpieza general de la zona de obra		Gl.	1	268.844	268.844
	TOTAL		m²	**672,11**		**20.835.380**
	Precio Unitario = Precio Total / Cantidad Total					

REGISTRO SAN MIGUEL
RUC: 1158356 - 8
Bella Vista - Itapúa - Paraguay

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

LOTE 01 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VARIAS CALLES			Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
5	72131701-002	**Calle "Gral. Bernardino caballero" entre la calle " 8 de Diciembre y Alto Vera" - Barrio "Inmigrantes"- Distrito de BELLA VISTA**	m^2	304,26	31.000	9.432.060
5.1	Cartel de Obras		Un.	1	130.000	130.000
5.2	Señalización de Obra, carteles indicadores		Un.	1	75.000	75.000
5.3	Movimiento de suelo y preparación de caja		Gl	1	172.985	172.985
5.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº		m²	83,11	61.000	5.069.710
5.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado		m²	521,15	24.239	12.632.155
5.6	Compactación de empedrado		m²	521,11	1.000	521.110
5.7	Limpieza general de la zona de obra		Gl.	1	131.055	131.055
	TOTAL		**m²**	**604,26**		**18.732.015**
	Precio Unitario = Precio Total / Cantidad Total					

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051): El plazo de Ejecución total de las Obras es de ciento ochenta (180) días contados desde la fecha del Acta de Inicio de las Obras. El contratista deberá trabajar con por lo menos dos grupos de trabajo. Los lugares de las obras son: **Ítem 1)** Calle Rural Nº 13 Desde la propiedad del Señor Odilón Cabrera hasta la Escuela. Barrio "María Auxiliadora" - Distrito de Bella Vista; **Ítem 2)** Calle "Capitán Meza" entre la calle Maestro E. Gasner y Maestro Juan J. Weber"- Barrio 8 de Diciembre - Distrito de Bella Vista; **Ítem 3)** Calle "Gral. José E. Díaz" entre la Calle Rvdo. Padre G. Hütte y 12 de Octubre" - Barrio "Obrero"- Distrito de Bella Vista; **Ítem 4)** Calle "Mcal. José F. Estigarribia - e/ las calles 29 de Junio y Reinaldo Bronstrup " - Barrio "San Pablo"- Distrito de Bella Vista; **Ítem 5)** Calle "Gral. Bernardino caballero" entre la calle " 8 de Diciembre y Alto Vera" - Barrio "Inmigrantes"- Distrito de Bella Vista.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051): El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el pliego conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y es como sigue:

1	Calle Rural Nº 13 Desde la propiedad del Señor Odilon Cabrera hasta la Escuela. Barrio "Maria Auxiliadora" - Distrito de Bella Vista	U.M.	Cantidad	Tiempo en días: 5	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	135	140
1.1	Cartel de Obras	Un.	1																
1.2	carteles indicadores	Un.	2																
1.3	Relevamiento con equipos topográficos	Gl.	1																
1.4	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl.	1																
1.5	Construcción de Cordón hundido Hormigón s/ plano	m	960,00																
1.6	Construcción de pavimento tipo empedrado	m²	3.360,00																
1.7	Compactación de empedrado	m²	3.360,00																
1.8	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1																

EMPRENDIMIENTO SAN MIGUEL
RUC: 1156356 - 8
Obligado - Itapúa - Paraguay

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

				Tiempo en días											
2	**Calle "Capitan Meza" entre la calle Maestro E. Gasner y Maestro Juan J. Weber"- Barrio 8 de Diciembre - Distrito de BELLA VISTA**	U.M.	Cantidad	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60
2.1	Cartel de Obras	Un.	1												
2.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	2												
2.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1												
2.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº	m²	195,43												
2.5	Construcción de Baden de HºAº	m²	31,91												
2.6	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	1306,88												
2.7	Compactación de empedrado	m²	1306,88												
2.8	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1												
3	**Calle "Gral. José E. Díaz" entre la Calle Rvdo. Padre G. Hütte y 12 de Ovtubre" - Barrio "Obrero"- Distrito de BELLA VISTA**	U.M.	Cantidad	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60
3.1	Cartel de Obras	Un.	1												
3.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	2												
3.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1												
3.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº	m²	119,2												
3.5	Construcción de Baden de HºAº	m²	30,01												
3.6	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	830,55												
3.7	Compactación de empedrado	m²	830,55												
3.8	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1												
4	**Calle "Mcal. José F. Estigarribia - e/ las calles 29 de Junio y Reinaldo Bronstrup " - Barrio "San Pablo"- Distrito de BELLA VISTA.**	U.M.	Cantidad	5	10	15	20	25	30	35					
4.1	Cartel de Obras	Un.	1												
4.2	carteles indicadores	Un.	2												
4.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl.	1												
4.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº	m²	92,41												
4.5	Construcción de pavimento tipo empedrado	m²	579,7												
4.6	Compactación de empedrado	m²	579,7												
4.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1												
5	**Calle "Gral. Bernardino caballero" entre la calle " 8 de Diciembre y Alto Vera" - Barrio "Inmigrantes"- Distrito de BELLA VISTA**	U.M.	Cantidad	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60
5.1	Cartel de Obras	Un.	1												
5.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	1												
5.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1												
5.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº	m²	83,11												
5.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	521,15												
5.6	Compactación de empedrado	m²	521,11												

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051): Habrá un solo anticipo del 30% (GS. 64.986.255) GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS

DEPARTAMENTO SAN MIGUEL
R.U.C. 1156356 - 8
ITAPUA - Itapúa - Paraguay

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, y se efectivizará dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de mismo y previa presentación del plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; la garantía de anticipo por el 100% del anticipo, por (300) trescientos días, y el saldo se abonará por certificado de obras. Las certificaciones se realizarán cada treinta días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051). EL CONTRATISTA garantiza la debida inversión del anticipo mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato, ambos por (300) trescientos días.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0.5% del monto total del contrato, por cada día de atraso hasta llegar al porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescinde el contrato y se ejecutará la garantía correspondiente---------- ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051): Las obras consisten en construcción de empedrado en las siguientes calles **1)** Calle Rural Nº 13 Desde la propiedad del Señor Odilón Cabrera hasta la Escuela. Barrio "María Auxiliadora" - Distrito de Bella Vista; **2)** Calle "Capitán Meza" entre la calle Maestro E. Gasner y Maestro Juan J. Weber"- Barrio 8 de Diciembre - Distrito de Bella Vista; **3)** Calle "Gral. José E. Díaz" entre la Calle Rvdo. Padre G. Hütte y 12 de Octubre" - Barrio "Obrero"- Distrito de Bella Vista; **4)** Calle "Mcal. José F. Estigarribia - e/ las calles 29 de Junio y Reinaldo Bronstrup " - Barrio "San Pablo"- Distrito de Bella Vista; **5)** Calle "Gral. Bernardino caballero" entre la calle " 8 de Diciembre y Alto Vera" - Barrio "Inmigrantes"- Distrito de Bella Vista.------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el

EMPRENDIMIENTO SAN MIGUEL
RUC: 1158356 - 8
Obligado - Itapúa - Paraguay

Boris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia del Juzgado de Primera Instancia, de la ciudad de Obligado, República del Paraguay ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2016.----------

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTO SAN MIGUEL
RUC: 1158356 - 8
Obligado - Itapúa - Paraguay

Gil Antolín Amarilla Peralta
EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL
CONTRATISTA